



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-CM-MDP.

Papayal, 19 de abril del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Papayal, en sesión ordinaria de concejo de fecha 18 de abril del 2023.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2023-CM-MDP, de fecha 18 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el Señor Alcalde, manifiesta que habiendo presentado en su debida oportunidad, las fichas técnicas para la atención de la emergencia por peligro inminente por las intensas lluvias, debemos preocuparnos en hacer el seguimiento y sustentar técnicamente ante la presidencia de Concejo de Ministros – PCM, la importancia de la ejecución de las actividades indicadas en las fichas técnicas respectivas; para lo cual es necesario que los Funcionarios del Área Técnica, Gerente de Infraestructura y obras y el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, conocedores del contenido y sustento que hacen viable la atención de las fichas técnicas presentadas en su oportunidad, viajen a la ciudad de lima y sustenten cada una de ellas.

Los señores regidores expresan su preocupación y solicitan al Sr. alcalde tenga el mayor interés para lograr el financiamiento de las fichas técnicas presentadas ante la Presidencia del Concejo de ministros – PCM.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

La Señora Regidora Karin Janet Ortiz Lavalle, solicita que se debe autorizar el viaje a los funcionarios, de la misma manera manifiestan los señores regidores asistentes en esta sesión ordinaria de concejo.



Que, habiendo agotado el debate el Sr. Alcalde, solicitó la intervención de los señores regidores, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Lima de los funcionarios ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO Gerente de Infraestructura y Obras y al ING. CARLOS BARRANZUELA GRANDA Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, para los días 25 y 26 de abril del presente año, con la finalidad de sustentar ante la Presidencia del Concejo de Ministros – PCM, la viabilidad de las fichas técnicas presentadas en su oportunidad y lograr su financiamiento para la atención de la emergencia por peligro inminente por las intensas lluvias

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde disponga otorgar pasajes aéreos y viáticos a los funcionarios ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO Gerente de Infraestructura y Obras y al ING. CARLOS BARRANZUELA GRANDA Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres, para los días 25 y 26 de abril del presente año viajen a la Ciudad de Lima en comisión de servicio ante la Presidencia del Concejo de Ministros - PCM, para sustentar la viabilidad de las fichas técnicas presentadas en su oportunidad y lograr su financiamiento para la atención de la emergencia por peligro inminente por las intensas lluvias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abdo. ELMER ANTONIO SALVEDRA REYES
ALCALDE